

PARRAL, 27 May 2013

DECRETO EXENTO N° 250P

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- El convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y el Servicio Nacional de la Mujer (Sernam), que aprueba la Transferencia de Recursos Financieros.
- 4.- Decreto Exento N° 690 de fecha 14.02.2013, que aprueba dicho convenio.
- 5.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14.12.2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 7.- La necesidad de adquirir una guillotina y una corchetera para oficina Sernam.
- 8.- La disponibilidad de los productos en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, resulta indispensable adquirir una guillotina y una corchetera para oficina de Centro de la Mujer Sernam Parral.
- 2.- **Que**, dicho productos se describen como **CORCHETERA ISOFIT CM-20 ID 11791 y GUILLOTINA REXEL CL-120 UNIDAD ID 589331**.
- 2.- **Que**, el proveedor **COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA**, Rut N° 77.012.870-6, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de 01 guillotina y 01 corchetera al proveedor **COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA**, Rut N° 77.012.870-6, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total **Veintinueve mil doscientos doce pesos (\$ 29.212.-) Impuesto Incluido**.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem 114.05.03.003 "Centro de la Mujer Sernam".

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

Municipalidad de Parral
SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/RRV/ARC/EOU/pca.
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes ✓
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Sernam

VºBº DIRECTORA DIDECO

ROGAS VILLASO
APOYO PROFESIONAL ADMINISTRATIVO